

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Comisión Depuradora (D) de Enseñanza de Oviedo

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora (D) de Enseñanza de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones complementarias:

(Continuación)

Examinados dichos expedientes la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza, Este Ministerio ha resuelto:

SEGUNDO: Confirmar en su cargo con pérdida de los haberes que han dejado de percibir durante el tiempo que han estado suspendidos provisionalmente, a los Maestros siguientes:

Doña María Pilar Fernandez Espina, Maestra de Sietes.
Virginia Gonzalez Suarez, de Córigos.
Eufemia Lanza Perez, de San Juan.
María Dolores Medio Estrada, de Piloñeta.
María Carmen Menendez Perez, de Blimea.
Don Francisco Rodriguez Alvarez, de Somió.
Doña Cándida Sanchez Fuentes, de Oviedo.

TERCERO: Confirmar en sus cargos, sin perjuicio de que se les instruya expediente para su jubilación, a los Maestros siguientes:

Doña Natividad Lama Carrión, de Grullos.
Don Anonio Meloy Marin, de Trasadorda.
Doña Benefrida Rodriguez Canseco, de Trasona.

CUARTO: Confirmar en sus cargos a los efectos de su jubilación, con pérdida de los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión provisional, a los siguientes Maestros:

Doña María Eced Heyde, Maestra de Oviedo.
Don Antonio Gonzalez Rojo, de Barros.

Hilario Suarez Gutierrez, de Grado.

QUINTO: Habilitar para el desempeño de Escuela a los siguientes Maestros interinos, excedentes del Plan profesional y cursillistas: Don Balbino Alvarez Gonzalez, de Campos-Villa.

Félix Alonso Alvarez, de Taranes.

Doña Porfiria Alvarez Alonso, de La Corrada (excedente).

Don Alberto Alonso Charro, de Borres.

Doña Isolina Alvarez Diez, de Labio.

Angeles Alvarez Vega, de Is y Bojo.

Elvira Alvarez Eguren, de Andes.

Josefa Abascal Nuñez, de Bendon.

Don José Manuel Alonso Rodriguez, de Oviedo.

Doña María Luisa Alvarez Suarez, de Marentes.

Melchora Bodes Rubio, de Santa Marina.

Don Luis Bajo Irizar, de Grandaa.

Doña María Nieves Blanco Ruizgarcia, de La Pomar.

Don Enrique Canal Blaneo, de Traspando.

Doña Benedicta Clemente Fuentes, de Manzaneda.

Don Mariano Colmenero Alvarez, de Urbiés.

Doña Carolina Carrasco Palacin, de idem.

Don Manuel Conde Santamarina, de Villaredes.

Joaquin Carpio Hernandez, de Paladeporre.

Doña Trinidad Cachón Rodriguez, de Leitatiegos.

María Carmen Diaz Franco, de Castro.

Eladia Echevarria Lavandera, de Brañaivente.

Elena Fernandez Gonzalez, de Fontetar.

Don Guillermo Falcón Garcia, de Prelo.

Doña María Pilar Ferrao Gonzalez, de Sarzol.

Don Moisés Franco Sastre, de Soto del Barco.

Doña Eloisa Fernandez Alvarez, de Castañedo.

Clementina Fresno Villar, de Argancinas

Don Andrés Gonzalez Antequera, de La Pereda.

David Garcia Fernandez, de Breceña.

Doña Vicenta Gutierrez Gonzalez, excedente de Onón.

Don Raimundo Garcia Martinez, de Perluces.

Doña María Paz Gonzalez Menendez, de Collada.

Don Gregorio Garcia Cavada, de Abaniella.

Doña María Carmen Galán Fernandez, de Pirrondo.

María Juana Garcia Blanco, de Barcellano.

Amparo Gonzalez Saiez, de Villar de Lantero.

Encarnación Erias Lozano, de Erias.

Don José Lobato Lobato, cursillista.

Doña María Purificación Llana Suárez, de Sueros.

Don Bernardo Morán Fernandez, particular (del Ave-Maria).

Andrés Martinez Dominguez, de Balsera.

Senén Martin Calzada, de Montaña.

Jesús Martin Castrillo, de Santianes.

Doña María Antonia Mendez-Vigo Gonzalez, de Folgosa.

Don Domingo Natal Fernandez, de Arganza.

Doña María de las Mercedes Ordoñez Valdés, excedente.

Don Faustino Navas Valdés, de La Felechosa.

Doña María de los Angeles de Pando Gutierrez, de Ruenes.

Don Alfredo Paramio Regadera, de Aramiago.

Doña Elvira Pipa Iglesias, de Couz.

Marcelina Prieto Requejo, de Talarén.

Esperanza Perez Garrido, de Llendepereira.

María Luisa Perez Rodriguez, de Basmargalí.

Don Dario Quintana Dominguez, de Lecedo.

Doña Clara Ramirez Gorocheategui, de San Salvador.

María Socorro Suarez Alvarez, de Saliencia.

Basilisa San Pedro Miranda, de Murias.

Doña María Trinidad Suarez Garcia, de Paradas.

María Urdangaray Gonzalez, excedente de Sama de Langreo.

Aurora Villar Liera, de Colunga.

Laura Villanueva Riopedre, de Villamarcel.

María Viña Garcia, de Pastur.

Don Julio Antolín Paisan, del Plan profesional.

Manuel Alvarez Iglesias, del idem idem.

Doña Dolores Arroyo Lopez, del idem idem.

María de la Paz Alonso Garcia, del idem idem.

Dolores Bobes Diez, del idem idem.

Lucía Barriusa Fernandez, del idem idem.

Don Jesús Barrio Alvarez, del idem idem.

Senén Bodes Rubio, del idem idem.

José Cimadevilla Rodriguez, del idem idem.

Alfonso Cádorniga Lopez, del idem idem.

Doña María Pilar Cosent Cifuentes, del idem idem.

Don Enrique Cabezón Mancebo, del idem idem.

Doña Angeles Delgado Espoleta, del idem idem.

Oiva Diaz Diaz, del idem idem.

Don Elias Escobar Vigón, del idem idem.

Doña María Felgueroso Sanchez, del idem idem.

María Nieves Fernandez Planas, del idem idem.

Matilde Fernandez Perez, del idem idem.

Amalia Fernandez Martinez, del idem idem.

Angela Feito Lopez, del idem idem.

María Fierros Diaz, del idem idem.

Don Julio César Fernandez Alvarez, del idem idem.

Doña Alicia Beatriz Gonzalez Suarez, del idem idem.

Agripina Garcia Gutierrez, del idem idem.

María Gomar Sanchez, del idem idem.

Don Juan Gabaldón Gomez, del idem idem.

Don José Gonzalez Gonzalez, del idem idem.

Doña María Dolores Gutierrez Gonzalez, del idem idem.

Don Manuel Garcia Mendez, del idem idem.

Dña Julia Garcia Ortiz, del idem idem.

Don Pedro Marcos Gonzalez, del idem idem.

Dña Adelina Muñiz Garcia, del idem idem.

Estefanía Martinez Marigorta, del idem idem.

Maria Lucinda Menendez Viejo, del idem idem.

Encarnación Martinez Marigorta, del idem idem.

Don Faustino Martinez Menendez, del idem idem.

Jesús Maldonado Godos, del idem idem.

Dña Asunción Julia Martinez Gabilondo, del idem idem.

Don Jesús Neira Martinez, del idem idem.

Enrique Ortega Pueyo, del idem idem.

(Continuará).

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

En ejecución de acuerdo de la Comisión permanente de 22 de noviembre último, se abre concurso para la concesión de cinco becas para estudios de Bachillerato, Comercio, Magisterio, Ayudantes facultativos de Minas y Peritos industriales.

La cuantía de cada beca será de quinientas pesetas por curso, abonándose trescientas al comienzo del mismo y las doscientas restantes después de terminado.

El plazo para la presentación de de instancias, documentadas, será el de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el mismo plazo de diez días pueden examinarse, en la Secretaría, las condiciones aprobadas por la Corporación para la concesión de dichas becas.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Mieres, 9 de diciembre de 1940.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN, NUMERO DOS

Don Juan Olaño de la Torre, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Fernando Castro, a nombre de don Marcelino Fernández Fernández, contra don Faustino Fernández González, en reclamación de pesetas, se acordó sacar a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle 27 de Diciembre, 2, 1.º, el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, los bienes siguientes:

1.º Una casa de planta baja y dos pisos altos, señalada con el número dos de la calle Cura Sama, de esta villa; mide por el frente, nueve metros setenta y cinco centímetros, y de fondo diez metros, lo que hace una superficie de noventa y siete metros, cincuenta centímetros cua-

drados, y linda por la izquierda entrando con casa de don José Sopena; por la derecha, que hace frente a la calle de Marqués de Casa Valdés, con la finca que a continuación se describirá, y por la espalda, con la misma finca. En esta finca está instalada la maquinaria para la industria de panificación, compuesta de una amasadora, regadera, divisoria, transmisiones y utensilios accesorios.

2.º Casa de planta baja, señalada con el número catorce de la calle de Marqués de Casa Valdés, de esta villa; mide nueve metros, cincuenta centímetros de frente por diez metros de fondo, lo que hace una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con la casa de don Ulpiano Alonso; por la izquierda con la casa antes descrita, y por la espalda con casa de don José Sopena. En esta finca existen dos hornos de cocer pan y un motor de siete caballos. La primer finca fué tasada en ochanta mil seiscientos pesetas, con inclusión de la maquinaria a que en la descripción se hace referencia, y la segunda, en veintiseis mil novecientas cincuenta pesetas, también con inclusión de los hornos y motor existentes en el edificio.

Condiciones para la subasta:

1.ª El tipo de subasta es el importe de la tasación.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.ª Las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la subasta.

6.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dado en Gijón, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Juan Olano.—El Secretario, José Morí.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de este partido en diligencias de ejecución de sentencia, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Fernando Fernández Rosete, en nombre y representación de doña Maria Caso Caso, mayor de edad, viuda y vecina de Soto de Cangas, contra la herencia yacente de don Ramón Cortés Carcedo, vecino que fué de dicho pueblo de Soto, en reclamación de seis mil novecientas ochenta y dos pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta en concepto de primera los bienes que se expresarán a continuación para con su producto hacer paga a la ejecutante:

1.ª Una casa habitación en el

pueblo de Soto de Cangas y sitio del Cambre, compuesta de planta baja, piso y desbán, de ocho metros cincuenta centímetros de frente, por catorce con ochenta de fondo. Linda derecha izquierda y frente caminos y espalda Ramona Martinez. Tasada en doce mil pesetas.

2.ª Cercano a la casa anterior, un cubil o pocilga, instalado en un extremo del castañedo de Cambre.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo y hora de las once, y se hace público por medio del presente a todos los que deseen tomar parte en la misma, advirtiéndoles, que no se han presentado los títulos de propiedad ni suplido su falta; que en la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y sirva de publicación, extendiendo el presente en Cangas de Onis a once de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Licenciado, D.elio Parada.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia accidental J. Garcia.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SUCURSAL DE GIJON

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito expedido por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, número 7.804 y 9.346 de registro, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en diez Obligaciones al 6 por 100 del Ayuntamiento de Gijón, «Traída de Aguas», convertida al 5,75 por 100, números 8.264/73, a nombre de doña Maximina Figaredo Perez, y el resguardo número 5.137 y 6.640 de registro, expedido por el Banco Gijonés de Crédito, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, comprensivo de 3.000 pesetas nominales en seis Obligaciones al 6 por 100 del Ayuntamiento de Gijón (Empréstito para Traída de Aguas y Saneamiento), convertida al 5,75 por 100, números 20.311/16 a nombre de doña Castora Debier Lorenzo.

Se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamación, puede hacerlo dentro del plazo de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial, *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia y un diario de esta localidad, advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 13 de diciembre de 1940.—Banco Español de Crédito Su-

cursal de Gijón.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

Hidro-Eléctrica del Cantábrico. Saltos de Agua de Somiedo. S. A.

Amortización de Obligaciones

En sorteo realizado con este objeto, correspondió la amortización a los títulos siguientes:

De Hidro-Eléctrica del Cantábrico:

1.ª emisión, números: 201 al 210, 2.991 al 3.000, 3.071 al 3.080, 3.111 al 3.120, 3.411 al 3.420, 3.491 al 3.500, 4.211 al 4.220, 5.291 al 5.300, 5.871 al 5.880, 6.371 al 6.380, 6.811 al 6.820, 7.411 al 7.420, 7.441 al 7.450, 7.541 al 7.550, 7.871 al 7.880.

2.ª Emisión, números: 2.631 al 2.640, 2.891 al 2.900, 2.971 al 2.980, 3.001 al 3.010, 3.581 al 3.590, 5.111 al 5.120, 5.801 al 5.810, 5.971 al 5.980, 6.501 al 6.510, 7.251 al 7.260, 7.571 al 7.580, 7.911 al 7.920, 8.131 al 8.140, 8.931 al 8.940, 9.131 al 9.140.

De la extinguida Sociedad Popular Ovetense

1.ª Emisión, números: 801 al 810, 811 al 820, 1.271 al 1.280, 1.981 al 1.990, 3.351 al 3.360, 3.361 al 3.370, 3.531 al 3.540, 3.931 al 3.940.

2.ª Emisión, números: 451 al 460, 1.271 al 1.282, 1.361 al 1.370, 2.001 al 2.010, 2.141 al 2.150, 2.201 al 2.210.

3.ª Emisión, números: 421 al 430, 551 al 560, 761 al 770, 981 al 990, 1.241 al 1.250, 1.301 al 1.310, 2.081 al 2.090, 2.911 al 2.928, 3.231 al 3.240 y 3.761 al 3.770.

El pago del importe de estos títulos, con deducción de los impuestos de Utilidades y Derechos reales, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo en el Banco Herrero de esta plaza.

Pago de cupones de Obligaciones.

En el mismo Banco y a partir también del 2 de enero próximo, se hará efectivo el cupón número 42 de las Obligaciones primera emisión de esta Sociedad y el número 32 de las de la segunda, con deducción de los impuestos de utilidades y Timbre y Arbitrio sobre el producto neto.

Desde igual fecha se abonará también en el Banco Herrero, el cupón número 70 de las Obligaciones primera emisión de la extinguida Sociedad Popular Ovetense, el número 58 de las de la segunda y el número 42 de las de la tercera emisión, con deducción de impuestos.

Se tendrán presentes las prescripciones del Decreto núm. 119 de 19 de septiembre de 1936, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, del 22 del mismo mes.

Oviedo, 15 de diciembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial